



DECRETO N° 2844 /

TEMUCO,

VISTOS:

01 SET. 2015

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: HUENUPE MARINAO JUAN CARLOS
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 19.575.-
DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE	: ***
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DEVOLUCION PERMISOS ESTACIONADOS DE ABRIL, MAYO Y JUNIO 2015, POR HABER TERMINADO SU AUTORIZACION EN MARZO DE 2015, SEGÚN D.A. 3518 DE FECHA 02/09/2014.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301003002001 Permisos Estacionados ... (\$ 19.575.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
- Adquisiciones
- Contabilidad
- Depto. De Rentas
- Udel
- Dideco
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 936965 /



Folio 4567633	Folio 4606813	Folio 4616041
IR \$ 1.803=	IR \$ 1.814=	IR \$ 1.825=
P \$ 6.486=	P \$ 6.525=	P \$ 6.564=
T. \$ 8.289=	T. \$ 8.339=	T. \$ 8.389=
ABRIL 2015	MAYO 2015	JUNIO 2015

1150301003002001 \$19.575=

CERTIFICADO N° 159

T

El Tesorero Municipal de Temuco que suscribe certifica que según nuestros registros de Ingresos Percibidos se encuentra pagada la Deuda del Rut 10.792.099-4 registrando los siguientes datos:

Rut :
 Nombre : HUENUPE MARINAO JUAN
 Domicilio Particular :

El detalle del monto pagado se desglosa como sigue:

Folioing	Fecha Pago	Fecha Vencimiento	Concepto	Rol	Girado	Multa	Reajuste	Total
4567633	06/04/2015	08/04/2015	Permisos Estacionados	355-1171	8.289			8.289
4606813	06/05/2015	08/05/2015	Permisos Estacionados	355-1171	8.339			8.339
4616041	05/06/2015	05/06/2015	Permisos Estacionados	355-1171	8.389			8.389
							Sub Total	25.017
							Reajuste	
							Multa	
							TOTAL PAGADO	25.017

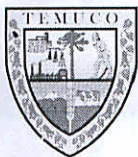
Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Rentas y Patentes Municipales para fines administrativos.

Temuco
 MUNICIPALIDAD

Nuria Beltrán Huentelaf
 Nuria Beltrán Huentelaf
 Jefa Dpto. Tesorería Municipal
 nbeltran@temuco.cl
 Fono: 452 973 322

gdjlc

Temuco, 21/07/2015



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Rentas y Patentes.

INFORME ACTIVIDAD ECONOMICA

Juan Carlos Fernández Ibarra, Director Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco, certifica que el Sr. Juan Carlos Huenupe Marinao, Rut N° [redacted] comerciante ambulante de temporada rubro mote con huesillo, según Decreto municipal N°3518 de fecha 02 Septiembre 2014, donde autoriza efectuar actividad económica del 08 de septiembre del 2014 al 31 de Marzo 2015. Sin embargo el Sr. Huenupe efectuó pagos de su permiso durante los meses de Abril, Mayo, Junio del 2015.

Se informa que el Sr. Huenupe no efectuó Actividad Económica durante los meses mencionados por no estar autorizado según Decreto Municipal N°3518.

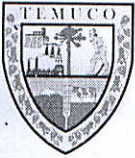
Se solicita ver la posibilidad de devolver los pagos efectuados durante los meses de Abril 2015 Giro N° 4567633, Mayo 2015 Giro N° 4608813 y Junio 2015 Giro N° 4567633.

Juan Carlos Fernández Ibarra
Director Desarrollo Comunitario

PRR/RCO/dsa.-

Distribución:

- La indicada
- Dideco
- Unidad comercio ambulante
- Depto. Rentas y patentes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME ACTIVIDAD ECONOMICA

Juan Carlos Fernández Ibarra, Director Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Temuco, certifica que el Sr. Juan Carlos Huenupe Marinao, Rut N° _____ comerciante ambulante de temporada rubro mote con huesillo, según Decreto municipal N°3518 de fecha 02 Septiembre 2014, donde autoriza efectuar actividad económica del 08 de septiembre del 2014 al 31 de Marzo 2015. Sin embargo el Sr. Huenupe efectuó pagos de su permiso durante los meses de Abril, Mayo, Junio del 2015.

Se informa que el Sr. Huenupe no efectuó Actividad Económica durante los meses mencionados por no estar autorizado según Decreto Municipal N°3518.

Se solicita ver la posibilidad de devolver los pagos efectuados durante los meses de Abril 2015 Giro N° 4567633, Mayo 2015 Giro N° 4606813 y Junio 2015 Giro N° 4567633.



Juan Carlos Fernández Ibarra
Director Desarrollo Comunitario

PRR/RCO/dsa.-

Distribución:

- La indicada
- Dideco
- Unidad comercio ambulante
- Depto. Rentas y patentes